DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.234 | Viernes 22 de Abril de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2117683

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Núm. 79 exento.- Santiago, 13 de abril de 2022.

Vistos:

Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 22 de la ley N° 18.989; en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 119, de 1 de abril de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que declara vacante el cargo que indica; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en las resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

a) Que, mediante el decreto exento N° 928, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se estableció el orden de subrogación del Jefe Superior del Servicio;

b) Que, mediante decreto N° 119, de fecha 1 de abril de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se declaró vacante el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo;

c) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley 19.882, si hubiere cargos de alta dirección pública vacantes, sólo se aplicarán las normas de la subrogación establecidas en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, no siendo aplicable el mecanismo de la suplencia;

d) Que, el citado artículo agrega además que no obstante lo establecido en el artículo 80 del referido decreto con fuerza de ley, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el servicio respectivo;

e) Que, el segundo nivel jerárquico de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo está compuesto por 3 jefaturas afectas al Sistema de Alta Dirección Pública, a saber el/la Jefe/a de la División de Cooperación Internacional, el/la Jefe/a de la División de Administración, Finanzas y Desarrollo de Personas y el/la Fiscal de la Agencia;

f) Que, el cargo de Jefe/a de la División de Administración, Finanzas y Desarrollo de Personas de AGCID se encuentra a la fecha vacante, y

g) Que, de esta manera se hace necesario determinar el orden de subrogación en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de entre los Directivos de segundo nivel jerárquico de la AGCID.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

I. Establécese el siguiente orden de subrogación del Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

1° Don Enrique O'Farrill-Julien, RUN N° 14.577.027-0, Jefe de la División de Cooperación Internacional, grado 3 EUS, de la Planta de Directivos de AGCID.

2° Doña María Soledad Lucero, RUN N° 14.648.130-2, Fiscal, grado 3 EUS, de la Planta de Directivos de AGCID.

II. Déjese sin efecto el decreto exento N° 928, de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fijó el anterior orden de subrogación del Director Ejecutivo de la AGCID.

III. Téngase presente que por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación establecido por el presente decreto, comenzará a regir desde la fecha de su dictación, sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl